



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN
2018 003597
25/09/2018 12:38

Expediente: 2018/CONT18000128

Ngdo.: CONTRATACIÓN

Rfra.: AHC/FCS

Asunto: APROBACIÓN EXP.57/18 OBRAS DE ALBAÑILERÍA, RECOLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Examinado el Expediente de Contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras del **ALBAÑILERÍA PARA LA RECOLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.** por Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, Tramitación Ordinaria, Único Criterio (Precio), e informado favorablemente por la Jefa de Sección de Contratación, por Secretaría General, por el Jefe de Servicios de Obras y por el Interventor Acctal. de Fondos y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la presente:

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de **ALBAÑILERÍA PARA LA RECOLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.** por importe **CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (//44.372,77€/)** (IVA incluido), mediante Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, Tramitación Ordinaria, Único Criterio (Precio), (artículos 28, 63, 116, 117 y 159-6 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, Ley de Contratos del Sector Público), y un plazo de ejecución **UN MES Y MEDIO.**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de **CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (//44.372,77€/)** (IVA incluido), de conformidad con el artículo 117-1 de la Ley 9/2017, Ley de Contratos del Sector Público, con cargo a las partidas y con la financiación que a continuación se detalla:

| EJERCICIO | PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE | N. OPERACIÓN |
|------------------------------------|-----------------|------------------------------------|------------------------|--------------|
| ANUALIDAD 2018 | 600 15300 21000 | CONSERVACIÓN VARIOS VIARIO PÚBLICO | 44.372,77 € | 220180011521 |
| IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A. | | 21 % IVA | TIPO LICITACIÓN | |
| 36.671,71 € | | 7.701,06 € | 44.372,77 € | |

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, Tramitación Ordinaria, Único Criterio (Precio), para la contratación de la ejecución de las **ALBAÑILERÍA PARA LA RECOLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD,** conforme al artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, Ley de Contratos del Sector Público.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009BBC500Z1J4R9Z4J9X9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/09/2018
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/09/2018
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/09/2018 12:38:07

EXPEDIENTE :: 2018CONT18000128

Fecha: 03/09/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, Tramitación Ordinaria, Único Criterio (Precio), artículo 117 y 159-6, de la Ley. 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, durante 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación del contrato, en el perfil del contratante-plataforma del estado del sector publico, (arts. 159-6 a, de la Ley 9/2017) a efectos de examen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otros documentos y presentación de las Proposiciones.

QUINTO.- Que se dé cuenta de la misma al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009BBC500Z1J4R9Z4J9X9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/09/2018
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/09/2018
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/09/2018 12:38:07

EXPEDIENTE ::
2018CONT18000128

Fecha: 03/09/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

